IMTA
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SEMARNAT

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUD NÚM. 1611100009710

Jiutepec Mor., a 21 de octubre de 2010

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a Información Pública con folio Núm. 161110009710.

RESULTANDO

I.- El 14 de septiembre de 2010, ingresó la solicitud de acceso a información pública, con número de folio 1611100009710, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información y dirigida al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, solicitud que a continuación se describe.

Solicitud 1611100009710:

"deseo que me sean proporcionadas copias simples de los documentos entregados por Hector emiliano quiñonez pedroza al Titular de la Unidad de enlace a partir de la fecha de ingreso de hector quiñonez en 2010 a la fecha."

Con fecha de 20 de septiembre del presente, se le pidió al solicitante que aclarara su solicitud de información;

"EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE HA RECIBIDO DIVERSAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE DIVERSOS SOLICITANTES, Y HABIDA CUENTA DE QUE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CONTIENEN DATOS PERSONALES QUE DEBEN PROTEGERSE COMO LO ESTABLECE LA LFTAIPG ART. 20 AL 26, LE SOLICITO ESPECIFICAR SU SOLICITUD, TODA VEZ QUE EN DETERMINADO MOMENTO LAS RESPUESTAS A ESAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SON PÚBLICAS Y ES LA INFORMACIÓN QUE SE PODRÍA PROPORCIONAR. SIN OTRO PARTICULAR, ESPERAMOS SU ATENTA RESPUESTA."

Con fecha de 23 de septiembre el solicitante aclaró su solicitud:

"deseo me sean otorgados los documentos porporcionados de manera personal o dirigidos de manera electronica por el C. HECTOR QUIÑONEZ al Rodolfo Ruben Ochoa Gomez, no me refiero a solicitudes de información como lo menciona en atenta aclaración, sino a aquellos que ha dirigido Hector emiliano Quiñonez de forma impresa o electronica al citado funcionario"

Paseo Cuauhnáhuac 8532, Progreso, Jiutepec, Morelos, 62550, México,
Tels. + 52 (777) 329-3600 www.imta.mx

IMTA
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SEMARNAT

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUD NÚM. 1611100009710

Jiutepec Mor., a 21 de octubre de 2010

Mediante Atenta Nota RJE.08.01.- 046 de fecha de 24 septiembre de 2010 el Titular de la Unidad de Enlace, Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez, con base en lo establecido en los artículos 28 fracciones IV, 40 al 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en los artículos 66 al 75 de su reglamento, turnó la solicitud a la Unidad Jurídica, y en la misma el servidor público firmante señala *textualmente "…No omito manifestarle bajo formal protesta de decir verdad que en mi carácter de de Titular de la Unidad de Enlace, Subgerente de Asuntos Contenciosos y Servidor Público no he recibido del señor Héctor Emiliano Quiñones Pedroza documento alguno en el periodo que refiere la solicitud de referencia…"*

Mediante atenta nota RJE.08.-152 de fecha 7 de octubre de 2010 la Unidad Jurídica informó *"Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los minutarios de cedulas de registro de documentos de esta Unidad Jurídica y de los propios registros de la Unidad de Enlace no se localizaron documentos integrados en el periodo referido en la solicitud.*
En virtud de que el C. Héctor Emiliano Quiñones Pedroza no ha entregado ningún documento oficial, ni personal, ni en formato electrónico dirigidos al Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez, Titular de la Unidad de Enlace desde el momento de la fecha de ingreso del C. Quiñones en 2010 a la fecha, esta información es inexistente."

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 29 y 30 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental.

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en la **décimo octava** sesión del Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes.

TERCERO.- Que del análisis de la información citada anteriormente y de la manifestación expresa del miembro del Comité Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez, en la cual niega tener

Paseo Cuauhnáhuac 8532, Progreso, Jiutepec, Morelos, 62550, México,
Tels. + 52 (777) 329-3600 www.imta.mx

IMTA
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SEMARNAT

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUD NÚM. 1611100009710

Jiutepec Mor., a 21 de octubre de 2010

documento alguno dirigido a su persona por lo que y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental, el Comité de Información **CONFIRMA** la inexistencia en los archivos de la Unidad Jurídica, del servidor público y consecuentemente de la Unidad de Enlace, lo referente a la solicitud de información con número de folio 1611100009710.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados.

SEGUNDO.- Que del análisis de la información antes citada y en particular con lo manifestado en el CONSIDERANDO TERCERO, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental, el Comité de Información **CONFIRMA** la inexistencia de la información referente a la solicitud con número de folio 1611100009710, en los archivos de la Unidad Jurídica, del servidor público y de la Unidad de Enlace.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por si o a través de INFOMEX el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la LFTAIPG y 72 del Reglamento de la Ley, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, sita en Av. México No. 151, Colonia del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán en la Ciudad de México, D. F. o ante la Unidad de Enlace del IMTA. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: http://www.ifai.org.mx/SolicitudInfo/RecursoDeRevision.

CUARTO.- Por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, notifíquese la presente resolución al solicitante.

Paseo Cuauhnáhuac 8532, Progreso, Jiutepec, Morelos, 62550, México,
Tels. + 52 (777) 329-3600 www.imta.mx

IMTA
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SEMARNAT

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUD NÚM. 1611100009710

Jiutepec Mor., a 21 de octubre de 2010

Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, C. P. Carlos Flores Zarza, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Guillermina Martínez Medina, Asesor del Director General y Servidor Público Designado, todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Miembros del Comité de Información

Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA
Presidente del Comité de Información

Lic. Guillermina Martínez Medina
Asesor del Director General
Servidor Público Designado

C. P. Carlos Flores Zarza
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA

Paseo Cuauhnáhuac 8532, Progreso, Jiutepec, Morelos, 62550, México,
Tels. + 52 (777) 329-3600 www.imta.mx